

15795 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.102. Línea a 25 KV. O. T. número 1.058 (dos circuitos).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 6.879 metros, dos circuitos, desde E. R. Perafort hasta S. E. Renfe-Salomo. Tramo, E. R. Perafort-Entasa (estación bombeo).

Presupuesto: 3.139.130 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort, Secuita y Catllar.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Entasa.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.111-C.

15796 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.982. Línea a 25 KV. O. T. número 952 (un circuito).

Peticionario: «Empresa Nacional de Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., O. T. número 952 (un circuito, con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.823 metros en tendido aéreo, y con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.454 metros en tendido subterráneo, desde apoyo número 33. Línea E. R. «Tarragona» a C. M. «Reus». Final: E. T. número 3.333.

Presupuesto: 3.466.997 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí-Pallaresos.

Finalidad: Suministro de energía a la zona que atraviesa, con cierre de anillos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.110-C.

15797 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.103. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.523, «Urbanización Castell de Montornés».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 651 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 421 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.523, «Urbanización Castell de Montornés», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 17, línea 25 KV., derivación a E. T. número 3.518.

Presupuesto: 871.353 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ponla de Montornés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.116-C.

15798 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.110. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.521, «Juan Bergans Segura».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 165 metros, para suministro a la E. T. número 3.521, «Juan Bergans Segura», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 175, línea a 25 KV. de FECSA.

Presupuesto: 136.175 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbós del Panadés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.115-C.

15799 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.130. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.427, «Edificio Hernani».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 106 metros, para suministro a la E. T. número 3.427, «Edificio Hernani», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea derivación a E. T. 3.034.

Presupuesto: 432.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.113-C.

15800 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.004).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se

reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV, para suministro público, en el término municipal de Carranza. Línea eléctrica denominada ETD. «Carranza-Heboso Circuito II», aérea trifásica, con conductores de «aldrey» de 54,8 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y una longitud de 4.640 metros. Tiene su origen en la ETD, de Carranza, y su final, en el apoyo número 35 de transformación para Las Llamas y siete derivaciones de Biáñez, El Callejo, Manzanedo de Biáñez, El Corriño, Torcachos, Héboso y Panles, con una longitud total de línea de 875 metros, con conductores de «aldrey» de 43,1 milímetros cuadrados de sección, excepto dirección a el Callejo, que será «aldrey» de 54,8 milímetros cuadrados.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 25 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.043-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

15801 *RESOLUCION de la Subdirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera del Pirineo «Copirineo», de Poble de Segur (Lérida).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1976, por la que se califica como «Agrupación de Productores Agrarios» (APA), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «Productos del Ganado Bovino», a la Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera del Pirineo «Copirineo», de Poble de Segur (Lérida), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 030.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Subdirector general, Luis Ferrer Falcón.

MINISTERIO DEL AIRE

15802 *REAL DECRETO 1869/1976, de 16 de julio, por el que se declara la utilidad pública y urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la instalación de un sistema de microondas en el denominado paraje de «El Cerro de San Juan del Viso» (Alcalá de Henares).*

La necesidad de completar los sistemas de navegación aérea obliga a la instalación de un sistema de microondas en el denominado paraje de El Cerro de San Juan del Viso (Alca-

lá de Henares), y al no disponer el Estado de terrenos propios en los lugares seleccionados como idóneos, se hace preciso acudir a la expropiación forzosa de los que resulten afectados por la obra a realizar, declarándolos previamente de utilidad pública, como igualmente la urgencia de su ocupación, según dispone la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y Reglamento para su aplicación.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—En aplicación de lo establecido en los artículos nueve y diez de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes del Reglamento para su aplicación, se declara la utilidad pública de la obra para la instalación de un sistema de microondas en el denominado paraje de El Cerro de San Juan del Viso (Alcalá de Henares).

Artículo segundo.—Se declara urgente, de conformidad con el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación de los terrenos y bienes sitos en el término municipal de Villavilla, Madrid, necesarios para la instalación del citado sistema de microondas en el denominado paraje de El Cerro de San Juan del Viso (Alcalá de Henares).

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Aire se dictarán cuantas disposiciones complementarias sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

15803 *REAL DECRETO 1970/1976, de 16 de julio, por el que se declara de utilidad pública y urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de terrenos para la ampliación de la capacidad de almacenamiento del Polvorín de Cuatro Puertas (Las Palmas de Gran Canaria).*

La necesidad de ampliar la capacidad de almacenamiento del polvorín de Cuatro Puertas (Las Palmas de Gran Canaria), dotándole de nuevas instalaciones, hace preciso disponer de terrenos anejos a los existentes, donde se puedan ubicar las nuevas edificaciones, acudiendo a la expropiación forzosa de los que resulten afectados, previa declaración de utilidad pública y de urgente ocupación, según dispone la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y Reglamento para su aplicación.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—En aplicación de lo establecido en los artículos nueve y diez de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y concordantes para su aplicación, se declara de utilidad pública la obra para ampliación de la capacidad de almacenamiento del polvorín de Cuatro Puertas (Las Palmas de Gran Canaria).

Artículo segundo.—Se declara urgente, de conformidad con el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación de los terrenos y bienes sitos en el término municipal de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), zona denominada de La Caldera (situada al Oeste del aeropuerto de Las Palmas), necesarios para la ampliación de la capacidad de almacenamiento del Polvorín de Cuatro Puertas.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Aire se dictarán cuantas disposiciones complementarias sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY